



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTERO  
DEMANDADOS: RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO  
RADICADO: 2022-00363-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvese proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

Se procede a resolver la petición de medida cautelar:

- I. En esta clase de procesos no procede la inscripción de la demanda. Por lo tanto, el Juzgado se abstiene de decretarla.
- II. Referente a la petición “2” del escrito, no hay lugar a dar aplicación al Código de la Infancia y la Adolescencia, toda vez que el ejecutante beneficiario de la cuota alimentaria, es mayor de edad. Por lo anterior, se deniega la misma.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria